

OFICIO RESERVADO N° 190 /

ANT. : 1) Instituto Nacional de Computación e Informática.
2) Edificio de Teatinos N° 20.

MAT. : Traslado desde el Edificio, del Instituto de Computación e Informática, por razones de seguridad.

SANTIAGO, 2 SET. 1988

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

AL : SEÑOR ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO DE TEATINOS N° 20.
Don JORGE JOUVHOMME SILVA.

1.- Esta Subsecretaría de Estado, en su calidad de propietaria del Departamento N° 71, del Edificio de calle Teatinos N° 20, se dirige a Ud. en su calidad de Administrador del Edificio, con el objeto de que adopte a la brevedad las medidas conducentes para que deje de operar en este Edificio el Instituto Nacional de Computación e Informática que actualmente funciona en el 8vo. Piso del Edificio que Ud. Administra.

2.- Lo antes expuesto tiene su fundamento en que las personas que concurren a diario a las Oficinas del mencionado Instituto, deambulan por los diferentes pisos, permanecen en los pasillos causando problemas de desplazamiento y causan alborotos que alteran la tranquilidad del resto de los copropietarios, hasta altas horas de la noche.

3.- Del mismo modo, el Edificio tiene una ubicación estratégica frente al Palacio de La Moneda, lugar donde en forma habitual y frecuente se desplazan los dignatarios y autoridades, y al no ser controlada la identidad y actividad de los concurrentes al mencionado Instituto, representan un alto riesgo a la seguridad de estas personalidades.

4.- Lo expuesto en el párrafo precedente es igualmente aplicable para muchos de los copropietarios del mismo Edificio de Teatinos N° 20.

..//

5.- El adoptar la medida solicitada, redundaría en una tranquilidad para todos los copropietarios, y abarataría los gastos comunes, ya que el uso de ascensores, pasillos y demás dependencias del inmueble, por la gran cantidad de personas que concurren al Instituto, han significado un mayor costo en los gastos comunes que proporcionalmente todos los ocupantes del edificio deben costear (reparación de ascensores, aseo, etc.).

6.- En último término y mientras se adopte la medida requerida, se solicita se tomen de inmediato las providencias necesarias para el control y vigilancia de las personas que ingresan y/o, deambulan por el edificio, especialmente de aquellas que concurren al 8vo. Piso.

Saluda atentamente a Ud.

130/613
Ant.-32/11.
JGCC/JCRR/bps.-
Distribución :
1.-Sr.Administrador
Edif.Teatinos 20.
2.-Archivo SSC.



Juan C. Cancino Causa
JUAN C. CANCINO CAUSA
Coronel de Carabineros
SUBSECRETARIO DE CARABINEROS